



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 1716

CHIGUAYANTE, 05 OCT. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; El Acta de Constitución de la Junta Calificadora del Personal, de fecha 20 de julio de 2011; las Actas de Reunión de la citada Junta Calificadora, de fechas 27 de julio de 2011 y 22 de agosto de 2011; el Certificado de Calificaciones del Personal Municipal, de fecha 03 de octubre de 2011; lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.228, de fecha 29 de septiembre de 1992; y, lo dispuesto en los Artículos 32, 49 y 50 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO: 1) Apruébese el Escalafón de Mérito Municipal adjunto, el cual forma parte integrante de éste Decreto para todos los efectos legales.
- 2) El periodo de vigencia del Escalafón de Mérito Municipal comprende desde el 1° de enero del año 2009 al 31 de diciembre del año 2009.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/hchn.



TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Contraloría Regional del Bío Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Publicación



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 9:05
FIRMA: 05/10/11